

de Prácticos de costas y puertos de esta Isla, se hace público por medio del presente, que el día 25 y siguientes del mes de Marzo próximo, tendrán lugar dichos exámenes á fin de que, los Pilotos é inscriptos de mar que deseen prestarlos, presenten sus solicitudes documentadas dirigidas á la referida Superior Autoridad; bien entendido que sin necesidad de mas aviso, podrán aquellos que hayan presentado solicitud dentro del término fijado concurrir á esta Comandancia con el expresado objeto el día señalado.

Puerto-Rico, 26 de Enero de 1883. — *Dionisio Castilla.* [318]

Ordenacion general de pagos de Marina DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Acordado por el Sr. Comandante Principal de Marina interino, sacar á pública licitacion el suministro de las maderas y materiales que por el término de tres meses puedan necesitarse para los trabajos del Arsenal, se noticia al público para que las personas que deseen tomar parte en la misma presenten sus proposiciones ante la Junta económica del ramo en las Oficinas de la Comandancia Principal á la una de la tarde del día en que vena el plazo de diez contados desde la publicacion del presente anuncio en la GACETA OFICIAL de esta provincia ó el siguiente, si aquel fuere feriado.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al modelo que se inserta á continuacion y la licitacion se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que tambien se inserta.

Puerto -- Rico, 15 de Enero de 1883. — *Antonio Riaño.*

MODELO DE PROPOSICION.

“Don N.... N...., vecino de...., segun la cédula personal que exhibe, domiciliado en la calle de... número..., enterado del pliego de condiciones y anuncio insertos en la GACETA de esta Isla del día... de... para el suministro de las maderas y materiales que puedan necesitarse en el Arsenal durante tres meses, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujecion á las bases publicadas y á los precios ó con la baja del... por 100 (se expresará en letra.)”

(Fecha y firma.)

PLIEGO DE CONDICIONES

bajo las cuales se saca á pública licitacion el suministro de las maderas y materiales que puedan necesitarse en el Arsenal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1883.

CONDICIONES FACULTATIVAS.

1ª Los tablones, cuarterones y tablas, deberán ser de las clases de madera que sea preciso sin fendas ni otro desperfecto que las haga no ser completamente útiles para el objeto á que se destinen.

2ª Los ladrillos han de ser bien cocidos, sin estar crudos ni quemados y la cal bien pulverizada sin piedras, arena, ni otra materia extraña, debiendo ser recibidos, así estos efectos como la madera de que trata la condicion anterior, previo reconocimiento por el funcionario que se designará al efecto.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

3ª Los efectos que se subastan y sus precios en moneda corriente, son los siguientes:

	Pesos.
PRIMER LOTE.	
Tablones de pichipen, el millar de piés ó sea cada 278'356 métr.	50
Tablas de idem idem idem	45
Cuarterones de idem idem idem	40

SEGUNDO LOTE.

Cal viva, la fanega equivalente á 0'5,550 hectólitros	2
Ladrillos ordinarios, el millar	8
Cal hidráulica ó piedra plástica, el barril ó sean cada 138 kilogramos	5

4ª La licitacion tendrá lugar ante la Junta económica de la provincia en las Oficinas de la Comandancia Principal de Marina á la una de la tarde á los diez días de publicado el anuncio y presente pliego en la GACETA OFICIAL de esta Isla. Si el décimo fuere festivo se trasferirá al siguiente que no lo sea.

5ª Las proposiciones habrán de redactarse con sujecion al modelo unido y se presentarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta. Al mismo tiempo que la proposicion pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador un documento que acredite haber impuesto en la Tesorería general la cantidad de 30 pesos moneda oficial como garantía provisional para el primer lote y 20 pesos para el segundo.

Pueden hacerse las proposiciones para uno ó ambos lotes.

6ª Si por resultar proposiciones iguales hubiera que proceder á licitacion oral entre los proponentes durará esta cinco minutos, entendiéndose que renuncia-

rán á la puja los que abandonen el local sin aguardar la adjudicacion.

7ª El licitador á cuyo favor se adjudique en definitiva el remate impondrá como fianza definitiva la cantidad de 60 pesos moneda oficial para el primer lote y 40 pesos para el segundo, recogiendo despues la provisional.

La fianza definitiva no se devolverá hasta que se halle solvente de un compromiso

8ª No entregará ningun efecto sin que preceda el correspondiente pedido y providencia del Ordenador de Marina.

9ª El reconocimiento de los efectos se verificará por la Junta nombrada al efecto y si resultasen inadmisibles, será obligacion del rematante entregar otros de buena calidad en el término de veinte y cuatro horas, si así no lo hiciere se adquirirán por administracion á su perjuicio siendo de su cuenta la diferencia de precio.

A la segunda falta se le impondrá una multa de un 2 por 100 sobre su valor, adquiriéndose además los efectos por administracion siempre á su perjuicio.

A la tercera falta se dará por terminado el compromiso, adjudicándose la fianza á favor de la Hacienda y con pérdida de las multas impuestas.

10ª El pago se efectuará con libramientos que los interesados harán efectivos en la Tesorería general de esta provincia.

11ª Además de las condiciones expresadas, regirán las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Abril de 1869, en cuanto no se opongan á las contenidas en este pliego.

Puerto -- Rico, 15 de Enero de 1883. — *Antonio Riaño.* [194] 3-3

No habiendo tenido lugar la subasta anunciada en la GACETA del 30 de Noviembre de 1882 para el suministro del pan y galleta que puedan necesitar los buques de guerra surtos en este puerto durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, se noticia al público por segunda vez para la que debe tener á los diez días de la publicacion del presente anuncio en la GACETA ó al siguiente si aquel fuere festivo. El acto tendrá lugar á la una de la tarde en la Comandancia Principal y con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposicion insertos en dicha GACETA, siendo de advertir que los precios tipos serán:

	Pesos. Ctsv.
Pan francés: la libra equivalente á 460 gramos	07½
Galleta de embarque: el quintal equivalente á 46 kilogramos	13 ..

Puerto -- Rico, 19 de Enero de 1883. — *Antonio Riaño.* [233] 3-3

AVISO A LOS NAVEGANTES.

NÚMERO 82.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRÁNEO.

COSTA E. DE ESPAÑA.

Almadra del Cap del Terme. Segun comunicacion del Comandante de Marina y Capitan de puerto de Tortosa, el 21 de Julio de 1882 se ha calado la almadra del Cap del Terme, que se halla situada como á dos millas al SO. ¼ S. del Coll de Balaguer.

Cartas números 192 y 213 de la Seccion I; y 2 y 119 de la III.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.

COSTA DE VIRGINIA.

Boyas de la rada de Hampton. (N. f. S., número 2808 y 809. Berlin 1882.) Segun M. Stempel, Comandante del buque de guerra alemán *Luise*, en la rada de Hampton, entre el fuerte Wool y la punta Sewall, se ha fondeado una boya fajada de negro y rojo, desde la cual se marca el faro de Oed Point Comfort al N. 28º E. y el faro de Thimbles al N. 56º E.

Además advierte, que á consecuencia del dragado se han suprimido la mayor parte de las boyas que habia entre la punta Sewall y la isla Craney.

Las demoras son verdaderas. — Variacion: 3º NO. en 1882.

Cartas números 192 y 214 de la Seccion I; y 586 de la IX.

MAR DEL NORTE.

COSTA DE HOLANDA.

Boya de Jmuiden. (B. á Z., número 28755. La

Haya 1882.) La boya negra que se había fondeado á unos 150 métr. del Noorderhoofd de Jmuiden, con objeto de señalar un bajo de 5,9 métr. de agua, se ha quitado por haber aumentado la profundidad, en el sitio que ocupaba dicho bajo. (Véase *Aviso número 51 de 1882.*)

Cartas números 192, 213 y 526 de la Seccion I; y 44 de la II.

MAR DE LAS ANTILLAS

COSTA S. DE JAMAICA.

Boyas de Puerto Real. (N. f. S., número 27811. Berlin 1882.) Segun M. Stempel, Comandante del *Luise*, buque de guerra alemán, en la pasa meridional de la entrada de la bahía de Kingston ó Puerto Real, se ha fondeado una boya puntiaguda, listada verticalmente de rojo y blanco; y coronada por una bola, desde la cual se marcan la valiza del cayo Drunkenman al N. 26º E., la valiza próxima á la bahía Half Moon al N. 64º O. y la punta Small al N. 21º O.

La boya roja y blanca del cayo Drunkenman no existe ya.

Las demoras son verdaderas. — Variacion: 4º NE. en 1882.

Cartas números 63, 192 y 215 de la Seccion I; y 223, 414 A y 544 de la IX.

OCEANO ATLÁNTICO MERIDIONAL.

RIO DE LA PLATA.

Ponton en la rada de Montevideo. (A. H., número 887513. Paris 1882.) Segun anuncio de la Direccion general de Marina en Montevideo, en el sitio de la rada exterior en que se fué á pique el *Milka*, barco austriaco, se ha fondeado un ponton, desde el cual se marca el Cerro al N. 36º O., la Catedral al N. 24º E., y la punta Brava al S. 86º E.

Las demoras son verdaderas. — Variacion: 9º NE. en 1882.

Cartas números 139 A y 534 de la Seccion I; y 37 70 y 114 de la VIII.

GRAN ARCHIPIÉLAGO MALAYO.

MAR DE CÉBELES. (COSTA NE. DE BORNEO.)

Arrecife entre los rios Berou y Bulongan. (B. á Z., número 28776. La Haya 1882.) El buque de guerra holandés *Delí*, ha descubierto un arrecife de piedra con dos métr. de agua encima y 13 en su contorno, el cual se halla sobre la costa NE. de Borneo, entre los rios Berou y Bulongan, con Ud-yong Karang Tiga al S. 20º E., Pulo Rabu al S. 43º E. y Pulo Pan-yang al S. 59º E.

Las demoras son verdaderas. — Variacion: 2º NE. en 1882.

Cartas números 60, 456, 574 y 596 de la Seccion I; y 483 de la V.

MAR DE CHINA.

EXTREMO NO. DE FORMOSA.

Boyas de Tamsui. (A. H., número 887515. Paris 1882.) La situacion de la barra de Tamsui está señalada exteriormente con dos boyas, una negra á la banda septentrional y otra roja á la banda opuesta del canal.

Cartas números 456, 596 y 604 de la Seccion I; y 41 y 479 de la V.

Madrid, 27 de Julio de 1882. — *Juan Romero.*

NÚMERO 83.

MAR MEDITERRANEO.

COSTA DE FRANCIA.

Faro flotante del Ane, Tolon. (A. H., número 907524. Paris 1882.) La luz del faro flotante *Indicateur*, fondeado sobre la cabeza SO. del muelle del Ane, entrada de Tolon, dejará dentro de poco de alumbrar hacia fuera y solo será visible al O. del muelle grande, desde la enfilacon del faro en la punta de dicho muelle hasta la línea tirada desde el mismo á la Torre Gorda (Grosse Tour).

Cartas números 192 y 213 de la Seccion I; y 2, 130 y 237 de la III.

COSTA DE ARGELIA.

Luz de la Cala. (A. H., número 907525. Paris 1882.) Desde el 15 de Agosto de 1882 la luz fija blanca del puerto de la Cala, Al-Kalah ó La Calle, será fija roja, y de 4º orden.

Cartas números 192 y 213 de la Seccion I; y 2, 3 y 131 de la III.